

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 035-ES-IN-0284

Páginas: 24

ÍNDICE

Nº de expediente: 035-CO-IN-2020-0005

Título: Suministro de un equipo acondicionador compacto para el edificio de seguridad industrial del C.A. El Cabril

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0284	0	Julio 2020	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 035-CO-IN-2020-0005

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la sustitución del equipo acondicionador por otro con tecnología actual y que, bajo las mismas condiciones de operación, genere la misma potencia térmica con mejores rendimientos, ya que, según experiencia operativa de la Instalación, las potencias en refrigeración y calefacción del equipo a sustituir son adecuadas para compensar las demandas térmicas del edificio a lo largo del año. El alcance de los trabajos se limita por tanto a la sustitución de dicho equipo y de aquellos elementos en la instalación que resulten afectados.

El alcance del contrato incluye:

- Suministro, colocación y puesta en marcha de un nuevo equipo acondicionador y sus elementos auxiliares.
- Diseño, fabricación, suministro e instalación de nuevos tramos de conducto, compuertas de regulación, y tomas de aire.
- Suministro e instalación de tubería de drenaje.
- Suministro, instalación de cableado de alimentación eléctrica y de control.
- Suministro, sustitución y configuración de elementos de control del nuevo equipo acondicionador.
- Desconexión eléctrica, desmontaje, desguace y retirada de la unidad acondicionadora existente, de sus elementos de control asociados, de conductos y aislamiento.
- Desconexión, destendido y retirada del cableado de alimentación eléctrica y de control.
- Recogida y disposición del refrigerante y del aceite de la unidad existente.
- Traslado, o desmontaje y posterior montaje de equipamiento de la sala para facilitar los trabajos.
- Ejecución de ayudas de albañilería para el montaje del equipamiento consistentes en eliminación de bancada de hormigón armado, tratamiento de superficie de apoyo del nuevo equipo, ejecución y posterior tapado de zanja para colocación de tuberías de drenaje, apertura y posterior tapado de huecos en fachada.

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Suministro, montaje, disposición, fabricación y retirada tras su uso de equipos auxiliares para el movimiento de cargas y elementos de protección física contra golpes o proyecciones a emplear durante la ejecución de los trabajos.

2. División en lotes

Debido a la naturaleza propia de los trabajos y a la relación, sinergia y secuencialidad entre las diferentes actividades, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0274

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

42510000-4 Intercambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y aparatos para filtrar

42512300-1 Unidades de climatización.

45331200-8 Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado

45300000-0 Trabajos de instalación en edificios

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 67.611,04 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 14.198,32 €, lo que hace un total de 81.809,36 €, IVA incluido.

(a) Presupuesto (sin IVA)	67.611,04 €
(b) Importe IVA (21%)	14.198,32 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	81.809,36 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado a partir de bases de precios actualizadas y de consultas a fabricantes.

Se muestra a continuación el presupuesto de licitación obtenido por el sumatorio de cada una de las actuaciones a ejecutar, las cuales llevan incluidas el 6% de costes indirectos, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
1 SERVICIO DE DESMONTAJE Y RETIRADA			
1.1	Desmontaje del cableado, del soportado y de los conduits que queden en desuso:		
	Ud. de desmontaje del cableado, del soportado y de los conduits que queden en desuso, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Desconexión, destendido y retirada de los cables de alimentación del acondicionador antiguo de 3x35 mm², en una longitud de 10 m medidos desde la celda 21 del Centro de Control de Motores H-EB-CCM. • Desconexión, destendido y retirada de los cables de alimentación de la batería eléctrica del acondicionador antiguo, de 3x35 mm², en una longitud de 10 m medidos desde la celda 28 del Centro de Control de Motores H-EB-CCM cuya aparatenta quedará en reserva. Etiquetado de la aparatenta como "RESERVA". • Desconexión, destendido y retirada de dos cables de alimentación del acondicionador antiguo (mando y resistencia del carter), de 2x2,5 mm² cada uno, en una longitud de 12 metros, desde el cuadro de distribución eléctrica H-EE-CDE. Se corresponde a los circuitos A15 y A16 del cuadro H-EE-CDE cuya aparatenta quedará en reserva. Etiquetado de la aparatenta como "RESERVA". • Desinstalación del mando-termostato existente H-VA-TS20 situado en la pared del Puesto de Control de Acceso y eliminación del cableado asociado de 9x1 mm², en una longitud de 38 m desde el terminal hasta la unidad acondicionadora. 		
	1	448,63	448,63
1.2	Recogida de residuos del interior del equipo acondicionador existente:		
	Ud. de recogida de los siguientes residuos del interior del equipo acondicionador existente, aportando los medios humanos y materiales necesarios: <ul style="list-style-type: none"> • 27,2 kg de refrigerante R-22. • 4 l de aceite de los compresores. 		
	1	153,51	153,51
1.3	Movimiento de luminarias:		
	Ud. de desplazamiento, o desmontaje, almacenaje y posterior instalación de dos luminarias fluorescentes suspendidas, para permitir los trabajos de movimiento de conductos y del nuevo equipo acondicionador.		
	1	24,99	24,99
1.4	Desmontaje de conductos de aire:		
	m2 de desmontaje y retirada de conducto rectangular en chapa de acero de espesor 1,2 mm y de su aislamiento térmico en manta de fibra de vidrio de 50 mm de espesor con lámina kraft de aluminio y malla metálica.		
	90	17,85	1.606,50
1.5	Retirada de la unidad acondicionadora existente:		
	Ud. de retirada de la unidad acondicionadora existente mediante desmontaje y desguace, si aplica, por medios manuales, dentro de la propia sala de máquinas, y generando un residuo total de 970 kg de chatarra metálica		
	1	1.021,02	1.021,02
1	TOTAL:		3.254,65

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
2 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO			
2.1 Demolición de bancada de hormigón actual y preparación del suelo de la sala:			
<p>Ud. de demolición de bancada de hormigón actual, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Picado y retirada de la bancada de hormigón armado. Demolición mediante martillo neumático de la bancada, con unas dimensiones de 2.800 x 1.300 x 110 mm, penetrando 10 mm por debajo de la cota de suelo. Retirada manual de los restos de hormigón. • Limpieza del hormigón viejo y aplicación de 4 m2 de resina de unión tipo SIKADUR 32 o similar. • Suministro y colocación de 4,0 m2 de malla electrosoldada ME 150x150 e10-10 B500SD EN36060. • 0,4 m3 de relleno y nivelado del hueco con hormigón, como mínimo HA-35.B/20/11B, al que se le añada un aditivo antiretracción tipo SIKA Control 50. • 30 m2 de pintura plástica a aplicar en suelo. Aplicación del sistema completo MASTERTOP 1230 o similar, mediante imprimación adecuada al estado del soporte (MASTERTOP P 617 con espolvoreado de arena silicea MASTERTOP F5 o MASTERSEAL 185) aplicada por espátulado a lana y capa de acabado formado por resina epoxi MASTERTOP 1230 en color RAL 6002, más árido de cuarzo MASTERTOP F1. Espesor del tratamiento en total 3 mm. Incluso retirada de pintura antigua y plaste de fraguado rápido para eliminar pequeñas imperfecciones. 	1	1.662,43	1.662,43
2.2 Zanja para tendido de tubería de desagüe, incluyendo obra civil y tubería:			
<p>Ud. de ejecución de una zanja para tendido del desagüe enterrado hasta el Imbornal de pluviales exterior más próximo. La tubería de desagüe está incluida en otro apartado. Incluyendo los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura de 1 paso circular en panel sandwich del muro exterior conformado en chapa de 0,6 mm de acero, 50 mm de aislamiento térmico y chapa de 0,8 mm, mediante sacabocados de diámetro 50 mm. • Sellado del paso tras disponer la tubería mediante sellador de poliuretano para exterior, resistente a U.V., impermeable y sin pérdida de volumen. En color blanco. • 1 m3 de picado de acera y de pavimento, así como levantamiento de bordillo existente, mediante martillo neumático, en un área de 0,4 m de ancho y 12 m de longitud, incluyendo retirada del material. • 2 m3 de excavación de tierra por medios manuales, en una profundidad de 0,4 m y 12 m de longitud y retirada de la tierra extraída. • 0,5 m3 de lecho de arena en el fondo de la zanja, de 10 cm de espesor, suministrada, compactada y nivelada. • Colocación de tubería de drenaje de diámetro 32 mm (suministro incluido en otro apartado). • 1,5 m3 de relleno con la misma arena del resto de la zanja, suministrada, compactada y nivelada. • 4 m2 de pavimento mediante capa de rodadura formada por mezcla bituminosa en frío, incluso suministro, transporte, imprimación, maestreado y apisonado, con espesor una vez consolidada de 5 cm. • 1 m2 de solado de acera mediante baldosa de garbanillo lavado de 40x40 cm similar al existente, sentado con mortero de cemento. Suministro, colocación y acabado. • 1 m lineal de suministro de bordillo similar al existente, así como la colocación y rejuntado con mortero de cemento de bordillo para calle prefabricado en hormigón. 	1	1.075,76	1.075,76
2.3 Tomas de Aire exterior de fachada:			
<p>Ud. de desmontaje, retirada y sustitución de las Tomas de Aire Exterior de la fachada, de su malla metálica y de cualquier perfilera auxiliar que fuera necesario retirar para permitir el paso del nuevo equipo acondicionador por elementos de iguales características. Dimensiones en cuello: 1.140 x 1.680 mm y 835 x 1.680 mm, lacadas en color blanco, con malla antipájaros, vierteaguas y paso mínimo entre lamas de 75 mm. Fijadas mediante tornillería en su perímetro.</p>	1	1.818,32	1.818,32
<p>en el pasillo de acceso al Puesto de Control de Acceso (PCA) para acceso a la nueva sonda de temperatura en retorno. Con marco desmontable, puerta, cierre y brazo de seguridad. De estructura en acero y con placa de yeso 15 mm de espesor. Incluye la apertura de hueco, suministro, montaje y resolución de encuentros y puntos singulares.</p>	1	97,58	97,58
2 TOTAL:			5.351,43

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
3 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN			
3.1 SUMINISTRO DE EQUIPO ACONDICIONADOR			
3.1.1	Equipo acondicionador:		
	<p>Ud. de equipo acondicionador, bomba de calor, de expansión directa aire-aire para instalación como unidad compacta de construcción vertical, instalación interior y para conexión a red de conductos de aire tanto la unidad interior como la exterior. Suministrado e instalado, probado y totalmente operativo.</p> <p>Cumpliendo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia frigorífica total máxima del equipo de al menos 60,0 kW y factor de calor sensible neto mínimo de 0,85, con un caudal de entrada al módulo interno de 11.700 m³/h a 27,2 / 17,8 °C (TS/TH) y una temperatura exterior de 36 / 27 °C (TS/TH). • Potencia calorífica máxima del equipo de al menos 50,0 kW con un caudal de entrada al módulo interno de 11.700 m³/h a 16,9°C y con -4°C de temperatura exterior. • Potencias térmicas nominales inferiores a 70 kW. • Alto rendimiento, con SCOP>3 y SEER>4, según UNE-EN 14825. • Suministro en un solo módulo, conexionado internamente de fábrica tanto frigorífico como eléctrico, listo para operar. • Precarga de refrigerante de fábrica. Refrigerante R-410-A. <ul style="list-style-type: none"> • Compresores Scroll, al menos uno con tecnología Inverter. • Aislamiento acústico de los compresores, adicional al aislamiento de la envolvente. • Ventiladores interior y exterior tipo plug-in, de transmisión directa, con motores EC de imanes permanentes y regulación de velocidad electrónica. • Certificado CE. • Caudal ajustable de operación de unidad interior de 11.700 m³/h con una presión estática disponible en conducto de como mínimo 250 Pa, y un régimen de revoluciones del 80% como máximo. • Alimentación trifásica sin neutro, 400V-3P / 50 Hz. Potencia eléctrica máxima (excluidas resistencias de apoyo a la calefacción) de aproximadamente 41 kW. Protección del compresor contra la inversión de fases. • Cuadro eléctrico propio integrado, con magnetotérmicos y contactores para los compresores, ventiladores, resistencias eléctricas y otros componentes. • Resistencia eléctrica de apoyo a la calefacción, con una potencia mínima de 20 kW. • Prefiltro grueso-65% según UNE-EN ISO 16890-1 (G4 según UNE-EN 779:2013) en la entrada de aire del módulo interior, extraíble manualmente por el lateral con el equipo en operación. Con detección y señal de filtro sucio. • Filtros de eficiencia mínima ePM1-60% según UNE-EN ISO 16890-1 (antigua clase F7 según UNE-EN 779:2013), en número y de dimensiones adecuadas al caudal a circular, así como prefiltros gruesos 65% según UNE-EN ISO 16890-1 (antigua clase G4 según UNE-EN 779:2013 o superior), caja o cajas de filtración con bridas para su instalación en conducto rectangular, puertas de acceso lateral de acceso a los filtros con junta y cierres a presión y conjunto de elementos (sonda, tubing y cableado) para la detección de filtro sucio y la transmisión de la correspondiente señal al control del equipo climatizador. Incluyendo diseño, fabricación, suministro y montaje. <ul style="list-style-type: none"> • Controlador del equipo (H-VA-UC44A) con, al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de configuración de la unidad acondicionadora. - Ajuste del caudal de aire de impulsión. - Programación de zonas horarias y modos (Noche/Día/Día I/Día II) con posibilidad de establecer puntos de consigna por modo. - Una entrada analógica. - Una entrada digital. - Cuatro salidas digitales. - Capacidad de comunicación con al menos 2 terminales de mando con pantalla remotos (uno para configuración de la unidad adjunto a la unidad y otro en local con controles básicos accesible a los usuarios). - Histórico de eventos • Sonda de temperatura en conducto. • Terminal de control básico de usuario. • Terminal de control avanzado para mantenimiento. <p>Incluida la puesta en marcha de la unidad, ajuste de parámetros y del caudal de aire de impulsión.</p>		
	1	30.449,72	30.449,72
3.1	TOTAL:		30.449,72

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
3.2 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MECÁNICO E INSTALACIÓN			
3.2.1 Amortiguadores:			
Ud. de amortiguadores de muelle de acero de alta resistencia, en acero inoxidable o acero al carbono bicromatado y recubierto de poliéster. Con suela de acero bicromatado de alto espesor y lámina antideslizante. Para una carga individual de 250 kg y una deflexión mínima de 10 mm. Incluidos espárragos roscados, tuercas, arandelas y demás accesorios para su colocación y nivelación. Con o.p. de perfilera metálica auxiliar. Suministrados e instalados.	4	111,86	447,44
3.2.2 Uniones flexibles:			
Ud. de conjunto de uniones flexibles antivibratorias para las entradas y salidas de aire de los módulos interior y exterior del equipo acondicionador, en número y dimensiones acordes al equipo suministrado. De medidas adaptadas a las de las embocaduras del equipo. Junta flexible de tela de poliéster recubierta de PVC, chapa galvanizada de 0,4 mm de espesor en ambos extremos de 28-40-28 mm. Con sellado continuo de masilla de poliuretano en la junta perimetral y con la junta longitudinal de la lona sellada en el exterior y en el interior mediante cinta autoadhesiva de igual composición que la lona. Incluyendo tornillos autorroscantes, remaches, bridas y otros elementos necesarios para su correcta instalación. Fabricación, suministro e instalación.	1	389,13	389,13
3.2.3 Conductos de aire acondicionado:			
m2 de conducto de aire acondicionado. Conducto rectangular en chapa de acero galvanizada de espesor 1,2 mm, de unión longitudinal Pittsburg y unión transversal tipo METU. Incluyendo soportes a techo mediante perfil galvanizado de apoyo en L o en U, doble varilla roscada, anclajes y tornillería, así como refuerzos y varillas rigidizadoras donde sean necesarios por diseño. Según normas UNE. Los codos en el tramo de conducto nuevo se ejecutarán con deflectores internos. Incluyendo replanteo, diseño, fabricación, suministro y montaje.	105	59,50	6.247,50
3.2.4 Compuertas de regulación de caudal:			
Ud. de compuertas de regulación de caudal, en chapa de acero galvanizado o aluminio. Lamas opuestas y aerodinámicas. Con junta de estanqueidad en el perímetro interior. Accionamiento manual mediante palanca con palomilla de fijación. De sección 400 x 300 mm cada unidad. Suministro e instalación, incluyendo tornillería, contrabridas y junta perimetral en bridas.	2	171,36	342,72
3.2.5 Aislamiento térmico de conductos de aire acondicionado:			
m2 de aislamiento térmico mediante manta de fibra de vidrio de 50 mm de espesor revestido en su cara exterior con lámina kraft de aluminio, cinta de aluminio para el sellado de uniones y fijado mediante malla metálica. Suministro e instalación.	105	15,47	1.624,35
3.2.6 Tubería de drenaje de condensados:			
Ud. de drenaje del equipo acondicionador mediante tubería de PVC-U encolado de diámetro DN20, según UNE-EN 1452. Diseño, suministro e instalación. Incluyendo piezas, accesorios, consumibles, soportes, anclajes y fabricación de sifones con el propio tubo. <ul style="list-style-type: none"> • 20 m tubería DN20. • 2 tapones hembra para conectar a rosca de acero macho de 1/4". • 2 piezas de unión para conectar 2 roscas macho de acero de 1/4" a tubería PVC-U DN20. • 4 conectores de tres piezas DN20. • 15 codos DN20. • 1 Te. 	1	497,42	497,42
3.2 TOTAL:			9.548,56

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
3.3 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO E INSTALACIÓN			
3.3.1 Aparatación eléctrica:			
Ud. de interruptor automático tripolar de caja moldeada con bloque termo-magnético de 160 A de corriente nominal, de similares características que el existente (el existente es un Merlin Gerin C161N D160 con accionamiento por palanca y señal de estado y alarma de disparo). De caja moldeada con accionamiento por palanca, con envolvente apta para un poder de corte en servicio mínimo de 25 kA para una un nivel de tensión de 380/415V 50Hz y una endurencia mecánica de 15.000 ciclos y eléctrica de 10.000 ciclos. Dispondrá de bloque termo-magnético adaptable de la corriente nominal definida con regulación de como mínimo 3 posiciones para curva de disparo térmico, así como de señalización del estado de la protección, operación manual o disparo por defecto. Incluido desconexión y retirada de la aparatación existente, cálculo y dimensionamiento del nuevo interruptor acorde al equipo acondicionador, suministro e instalación.	1	2.651,32	2.651,32
3.3.2 Cableado de potencia:			
metros de cable unipolar de 50 mm2. RZ1-K (AS) de cobre flexible (clase 5) de aislamiento de polietileno reticulado y cubierta de poliolefina. Nivel de aislamiento de 0,6/1 kV, no propagador de llama e incendio y de reducida emisión de gases opacos, halógenos y corrosivos. Incluido calculo y dimensionamiento del cable acorde al equipo acondicionador, suministro, conexionado y tendido por las mismas canalizaciones existentes entre la celda 21 de H-EB-CCM y la caja eléctrica de conexiones (H-VA-PL149) de la nueva unidad acondicionadora, siguiendo las instrucciones del fabricante.	30	22,61	678,30
3.3.3 Puesta a tierra:			
Ud. de suministro, instalación y cableado de la puesta a tierra de la nueva unidad acondicionadora con cable de cobre trenzado Clase II, siguiendo las recomendaciones del fabricante	1	139,23	139,23
3.3	TOTAL:		3.468,85

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
3.4 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL E INSTALACIÓN			
3.4.1 Sonda de temperatura en conducto:			
Ud. de sustitución de la sonda de temperatura existente en conducto H-VA-TE01: • Retirada de la sonda de temperatura existente en conducto H-VA-TE01 y obturación estanca del hueco en conducto. • Instalación y conexión eléctrica de una sonda de temperatura en el conducto de retorno al acondicionador, en el ramal de retorno del PCA (su suministro está incluido junto con el equipo acondicionador, ambos del mismo fabricante)	1	204,68	204,68
3.4.2 Cableado de señal analógica:			
Metros de suministro, tendido y conexión de cable de 3x1,5 mm ² trenzado apantallado para el conexión de la sonda de temperatura con la unidad acondicionadora y de éste al automatismo (una señal analógica). El cableado no contendrá PVC ni en el aislamiento ni en la cubierta. Será no propagador de incendios, con aislamiento 0,6/1 kV.	40	7,14	285,60
3.4.3 Detectores de incendio:			
Ud. de retirada y posterior instalación de la cámara de análisis existente del sistema de protección contra incendios en el conducto de impulsión, incluyendo: • Destendido del cableado en el interior de la sala, la protección del mismo durante los trabajos y posterior tendido a la posición equivalente a la actual en los nuevos conductos. • Instalación en el conducto de impulsión de la cámara de análisis con detector de humos, incluyendo la apertura del hueco en el conducto, la colocación del detector y su sellado estanco. La instalación y la localización del detector en el conducto respetarán las instrucciones del fabricante y se realizará en consenso con ENRESA. • La retirada de la cámara de aspiración al inicio de los trabajos de desmontaje de los conductos será responsabilidad de ENRESA, así como su almacenamiento hasta su nueva instalación.	1	204,68	204,68
3.4.4 Cableado de señales digitales:			
Metros de suministro, tendido y conexión de 25 m de cable de 2x2,5 mm ² trenzado y apantallado para el cableado de las señales digitales (una entrada digital y 4 salidas digitales) intercambiadas entre el controlador del acondicionador H-VA-UC44A y el automatismo H-VA-UC44 situado en el armario H-VA-PL044 anexo al acondicionador. El cableado no contendrá PVC ni en el aislamiento ni en la cubierta. Será no propagador de incendios, con aislamiento 0,6/1 kV.	25	11,90	297,50
3.4.5 Terminales de mando:			
Ud. de suministro, instalación y cableado con la unidad acondicionadora de dos terminales de mando y las tarjetas o materiales necesarios para dicha comunicación. • Un terminal con capacidad de configuración de la unidad (H-VC-HIK20A) situado en la propia unidad para mantenimiento. Incluido, si aplica, el tramo de cable de conexión necesario, de dimensiones y características definidas por el fabricante. • Un terminal de control básico (H-VC-HIK20B) accesible a los usuarios situado en el PCA próximo a la puerta al pasillo del edificio. Tendrá capacidad de indicación y modificación del punto de consigna y de arrancar y parar el acondicionador.	1	207,06	207,06
de acabado. El armario irá acondicionado a las presiones con la terminales existente. El cableado irá rutado modificando las canalizaciones existentes según figura 8.	1	408,17	408,17
3.4 TOTAL:			2.440,69
3 TOTAL:			45.907,82

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
4 OTROS SERVICIOS (DOCUMENTACION, PRUEBAS, SEGURIDAD Y SALUD Y RESIDUOS)			
4.1 Supervisión Obra y medios auxiliares:			
Incluyendo: - Replanteo Inicial de los trabajos a realizar. - Supervisión de los trabajos de campo a realizar. - Herramientas, consumibles y equipos auxiliares necesarios para el montaje y pruebas. - Transporte y descarga en la instalación de todos los materiales. - Movimiento de los mismos en la obra por medios propios. - Elementos de elevación de materiales y/o personas necesarios para la ejecución de la instalación. - Marcado de los equipos y componentes según se indica en la especificación. - Suministro, montaje, disposición, fabricación y retirada tras su uso de los elementos específicos para la entrada y colocación del equipo acondicionador a través de las aberturas y accesos existentes, según indicaciones de la especificación. - Elementos de protección física contra golpes o proyecciones para los equipos existentes en sala durante los trabajos de desmontaje, desguace y movimiento de equipos.			
	1	1.692,18	1.692,18
4.2 Control de Calidad:			
Controles de calidad del material suministrado.			
	1	2.728,67	2.728,67
4.3 Inspecciones, pruebas y puesta en marcha:			
Pruebas y puesta en marcha de los elementos instalados de acuerdo con lo indicado en el apartado 7 de la especificación, y controles de calidad a efectuar en taller, así como los certificados de calidad correspondientes y documentación necesaria para la realización de las pruebas.			
	1	982,94	982,94
4.4 Documentación técnica:			
Control, realización y gestión de la totalidad de la documentación técnica de la obra, incluyendo los siguientes trabajos: - Gestión de certificados. - Gestión de accesos y gestión administrativa con ENRESA. - Elaboración de la documentación (apartado 8): Dossier, ppt, documentación as-built y procedimientos. - Incluida la generación de la documentación requerida por las normativas aplicables para la puesta en marcha, para la legalización y para la entrega al cliente de las instalaciones, así como las gestiones con la Administración, la presentación de las solicitudes y el pago de tasas e impuestos.			
	1	3.819,90	3.819,90
4.5 Seguridad y Salud:			
Elaboración de la documentación de Gestión Preventiva de la obra, según se requiere en la especificación.			
	1	1.363,74	1.363,74
4.6 Gestión de residuos:			
Gestión, transporte y entrega a vertedero autorizado de todos los residuos generados durante los trabajos, acorde a la normativa vigente aplicable en cada caso y a lo indicado en la especificación, así como la elaboración de un estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición para su aprobación por ENRESA.			
	1	2.182,46	2.182,46

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
4.7 Formación:			
Formación para mantenimiento y para el personal de la planta, según se indica en la especificación.	1	327,25	327,25
4 TOTAL			13.097,14

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	SERVICIO DE DESMONTAJE Y RETIRADA	3.254,65
2	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO	5.351,43
3	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN	45.907,82
4	OTROS SERVICIOS (DOCUMENTACIÓN, PRUEBAS, SEGURIDAD Y SALUD Y RESIDUOS)	13.097,14
	TOTAL	67.611,04

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y de servicio. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro tal y como se justifica en el desglose de partidas, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministros.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes, gastos y beneficio:

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Conceptos	Importe (€)
Costes directos	53.600,00 €
Costes indirectos (6% sobre costes directos)	3.216,00 €
Total suma de Costes directos + indirectos =	56.816,00 €
Gastos generales (13%)	7.386,08 €
Beneficio industrial (6%)	3.408,96 €
TOTAL	67.611,04 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0035-IN-2.3 Equipos y sistemas PMD's

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2020	2021
40.566,63 €	27.044,41 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato proyectado se fijará a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: No

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 67.611,04 €, dado que no se prevé ni la prórroga del contrato ni causas específicas de modificación.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en concreto en el Edificio de Seguridad Industrial.

Dado que el suministro debe realizarse en las instalaciones de Enresa (C.A. El Cabril), no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 5 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar: 1

Se presentará **un único archivo electrónico o “sobre A”** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable mediante fórmulas.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El licitador deberá estar autorizado como empresa instaladora de instalaciones térmicas en edificios de acuerdo con el Real Decreto 1027/2007, para lo cual deberá disponer de un certificado registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma que le acredite como tal.

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 14
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

Forma de acreditación:

La acreditación de ser empresa instaladora autorizada de instalaciones térmicas en edificios de acuerdo con el Real Decreto 1027/2007, se realizará mediante la presentación de copia del certificado registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 100.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará por los siguientes medios:

- a) Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar, al menos, un suministro superior a 50.000 euros, en los tres últimos años.
- b) El equipo de trabajo estará coordinado por un responsable de contrato. Graduado en Ingeniería o titulación universitaria equivalente, con experiencia mínima de 5 años, en gestión y coordinación de equipos de trabajo relacionados con diseño, fabricación, suministro, instalación, montaje y puesta en marcha de instalaciones térmicas de edificios.

Forma de acreditación:

Apartado a): Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0284	0	Julio 2020	15

Apartado b): El licitador acreditará la titulación y experiencia del responsable del contrato propuesto mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de las titulaciones.
- Currículum vitae profesional acreditativo de la experiencia, donde se haga constar de forma inequívoca la relación de trabajos de igual o similar naturaleza realizados, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

Conforme al artículo 89.1h de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional indicando el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato

6. Adscripción de medios:

No se exigen

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se contemplan

2. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).**

No se establecen.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta económica más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

4. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

5. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No se admiten

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Constitución de garantía:** Sí. Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación IVA excluido.**

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Garantía complementaria: No se exige

3. Plazo de garantía: 12 meses desde la recepción final del suministro.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de ingeniería RBMA

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN .

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario durante el periodo de vigencia del suministro tomará las medidas necesarias para garantizar la entrega de los productos únicamente en los embalajes proporcionados por los fabricantes.

Deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se justificará, mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

- El contratista deberá garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo. Al inicio de los trabajos presentará un certificado que acredite que tiene implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales, y el nombramiento del recurso preventivo asignado a los trabajos a realizar en el CA El Cabril.
- El equipo de trabajo estará compuesto por al menos (3) técnicos con la formación y certificación que se indica a continuación:
 - Un técnico en posesión del carné profesional de instalaciones térmicas de edificios registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma, según requerimiento del Real Decreto 1027/2007.
 - Un técnico en posesión de certificado de competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados según requerimiento del Real Decreto 115/2017.
 - Un técnico instalador en baja tensión categoría especialista (IBTE).

Dichas cualificaciones deberán acreditarse de manera previa al inicio de los trabajos mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de los carnés/certificados oficiales y/o profesionales vigentes, justificativos de la formación específica solicitada.
- El adjudicatario deberá garantizar la retirada de los residuos, para depositarlos en el punto limpio u en otro sistema de gestión de residuos autorizado, aportando a Enresa informe acreditativo correspondiente.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

L. SUCONTRATACIÓN:

Los equipos a suministrar se integrarán en el sistema de CVAA del Edificio de Seguridad Industrial del CA El Cabril, por lo que los trabajos asociados a este suministro requerirán ser planificados y coordinados para evitar interferencias con las operaciones de la instalación

Por esta razón, las siguientes tareas objeto del contrato se consideran críticas debiendo ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- La coordinación y supervisión del montaje, instalación, pruebas en campo y puesta en marcha del equipo acondicionador y sus elementos asociados.

Podrán ser objeto de subcontratación el resto de las tareas objeto del contrato.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución relativa a la composición del equipo de trabajo dará lugar a una penalización de un 2% en la facturación global si el periodo de incumplimiento supera 2 semanas.

En caso de que el contratista deje por la zona residuos de materiales que sean atribuibles a los trabajos realizados se incurrirá en una penalización del 1% del contrato excluido el IVA

N. FORMA DE PAGO.

Periodos de facturación:

El pago del precio se realizará una vez aprobado por Enresa la certificación correspondiente según los siguientes hitos:

1. Trabajos de desmontaje retirada y ayudas de albañilería.

Se efectuará el pago del 10 % del precio una vez finalizados dichos trabajos.

2. Suministro del equipo acondicionador.

Se efectuará el pago del 30 % del precio tras el suministro del equipo acondicionador.

3. Instalaciones mecánicas, eléctricas y de instrumentación y control.

Se efectuará el pago del 40 % una vez finalizadas dichas instalaciones.

4. Realización de pruebas y puesta en marcha.

Se efectuará el pago del 20 % del precio una vez realizadas las pruebas de puesta en marcha, impartido la formación y entregado el dossier con la documentación final.

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El pago de las facturas se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 19
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a de 202.....

NO APLICABLE

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 22
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

NO APLICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0284	Revisión: 0	Fecha: Julio 2020	Página: 24
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA